Indeportes CAUCA	FORMATO DE SUPERVISIÓN	Gobernación del Cauca · 42 Motivos para avanzar	
FECHA: 2021/08/25	CÓDIGO: DT-REG-013	VERSIÓN: 01	Página **1** de **5**

Tipo de Contratación	**Honorarios**	**x**	**OPS**		**Convenios**		
Contratante	INDEPORTES CAUCA						
Contratista	MERCEDES FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ				**Identificación**	1.061.703.693	
No. Contrato	332-2021	**Fecha de Firma**	30 DE JULIO DE 2021				
Información Presupuestal	**No. CDP:** 0520			**No. RP:** 0750			
	Fecha: 12 DE JULIO de 2021			**Fecha:** 30 DE JULIO DE 2021			
Otro sí N°: 01	**No. CDP otro sí:**			**No. RP otro sí:**			
Fecha de Inicio (Secop II):	02/08/2021		**Fecha Terminación:**	30 DE NOVIEMBRE 2021			
Número de pago/ total de pagos:	3/4						
Información Cuenta Bancaria	**Ahorros**	**Corriente**	**Entidad Bancaria**	**Número de Cuenta**			
	X		BANCOLOMBIA	19599300956			
Objeto Contrato	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON INDEPORTES CAUCA A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO MONITOR PROFESIONAL, PARA EL MUNICIPIO DE FLORENCIA MERCADERES, EN EL PROGRAMA DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, SEGÚN CONVENIO NO. 780 DE 2021 CON EL MINISTERIO DEL DEPORTE.						
Periodo de Rendición del Informe	01 DE OCTUBRE AL 30 DE OCTUBRE DE 2021						

Actividades

ACTIVIDADES REALIZADAS

ACTIVIDAD 01: se verifico que el contratista cumple con la conformación de los cuatro grupos como lo establece la actividad. La Conformación como mínimo cuatro (4) grupos regulares de actividad física. Estos grupos deben ser intervenidos tres (3) veces por semana cada grupo, en sesiones de una hora. Dos (2) grupos deben estar integrados como mínimo por 50 personas y los otros dos (2) grupos, con un mínimo de 30 personas cada uno en el ámbito comunitario, priorizando las personas entre 18 a 60 años, es decir, por lo menos la mitad más uno de personas de cada grupo dentro de este rango de edad. En caso de no tener los dos (2) grupos de 50 personas durante el segundo (2) mes del inicio de ejecución del contrato, deberá conformar un grupo adicional de un mínimo de 30 personas, el cual, debe estar conformado y registrado en su totalidad en el mecanismo de captura de información que estipule el Ministerio del Deporte en el tercer mes a partir de la fecha de inicio del contrato de prestación de servicios. Estas sesiones se deben realizar teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad emitidos por el GIT de Actividad Física del Ministerio del Deporte. De continuar con las restricciones generadas por el COVID-19, se realizarán las sesiones de manera virtual a través de las Fanpage de Facebook del monitor o de la estrategia de la Ruta del Movimiento (solo un grupo de los cuatro a conformar).
ACTIVIDAD 02: se verifico que el contratista se encuentra en socialización y gestión para la conformación de un (1) grupo de actividad física no regular. Este grupo debe ser intervenido por lo menos una (1) vez a la semana, con sesiones de una hora, un mínimo de 30 personas o dos (2) grupos no regulares cada uno con un mínimo de 15 personas, en el ámbito comunitario o de salud priorizando las personas entre 18 a 60 años, es decir, por lo menos la mitad más uno de personas de cada grupo dentro de este rango de edad. Estas sesiones se deben realizar teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad emitidos por el GIT de Actividad Física del Ministerio del deporte. De continuar con las restricciones generadas por el COVID-19, se realizarán las sesiones de manera virtual a través de las Fanpage de Facebook del monitor o de la estrategia de la Ruta del Movimiento. En el momento no se ha conformado el grupo

ACTIVIDAD 03: se verifico el tamizaje la primera parte de tamizaje de usuarios en los cuatro grupos regulares ya conformados y posterior a ello se realiza su respectivo registro en el sistema de captura de información todos los usuarios de los grupos regulares y no regulares reportándolos en el mecanismo de información brindado por el Ministerio del Deporte. Una vez inicie el contrato de prestación de servicios, tendrá plazo de hasta tres (3) meses para registrar la información de los usuarios. Adicionalmente, debe registrar de manera permanente novedades, ingresos o retiros de usuarios, de acuerdo con los parámetros establecidos por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte para el 2021, que permita evidenciar el cumplimiento de las obligaciones contractuales so pena de iniciar los trámites administrativos y legales tendientes a declarar el incumplimiento. Donde se evidencia que se encuentra en la organización y gestión de los grupos, motivo por el cual no se cumple con la actividad.
ACTIVIDAD 04: esta actividad se presentará para el mes de noviembre, como lo especifica la misma. Realizar el tamizaje de evaluación final de los usuarios y reportar en el mecanismo de captura de información con fecha límite a 15 de noviembre de 2021.
ACTIVIDAD 05: se verifico que el contratista cumpliendo con la actividad. Dirigir todas las sesiones de actividad física con micrófono con el propósito de aumentar el número de personas que reciben los mensajes del programa, mejorando el direccionamiento de las sesiones y previniendo lesiones causadas por el sobreesfuerzo que conlleva aumentar el nivel de la voz. De igual manera, se deben orientar las sesiones de actividad física dirigida musicalizada buscando un desarrollo armónico de las cualidades físicas (fuerza, flexibilidad, resistencia cardiovascular, coordinación, equilibrio, etc.) y teniendo en cuenta poblaciones con patologías (personas con enfermedades crónicas no transmisibles como hipertensión arterial, diabetes, osteoartritis, osteoporosis entre otros).
ACTIVIDAD 06: se verificaron las actividades del contratista, reportando dos actividades. Realizar dos (2) acciones de promoción y posicionamiento del Programa de Hábitos y Estilos de Vida Saludable, donde se impacten como mínimo a veinte (20) personas cada una. Esta información deberá ser reportada mensualmente en el mecanismo de información suministrado por el Ministerio del Deporte y en los informes de actividades
ACTIVIDAD 07: se verificaron las acciones del contratista, donde se evidencia el cumplimiento de las consejerías, como se explica la actividad. Realizar una (1) consejería a un hogar en cada grupo regular y grupo no regular conformado de acuerdo con los parámetros establecidos por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte. Cabe anotar que, el primer reporte del proceso de consejería (primera intervención – tamizaje al hogar), se debe realizar en los tiempos determinados por el GIT Actividad Física (al segundo mes del inicio del contrato) y se debe reportar en el mecanismo de captura de información.
ACTIVIDAD 08: se evidencio que esta actividad se cumple con dos asesorías terminadas y reportadas. Se encuentran en proceso las otras dos. Realizar por lo menos cuatro (4) asesorías a instituciones u organizaciones en el ámbito educativo, laboral, salud, o comunitario de acuerdo con los parámetros establecidos en la ruta metodológica y enviar este reporte en el formato estipulado por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte, garantizando que se intervenga por lo menos el 60% del total de la población de la institución u organización. Las asesorías deben iniciar reportes al segundo mes de la ejecución del contrato.
ACTIVIDAD 09: se verificaron las acciones del contratista, donde se evidencia que la actividad la proyecta para el mes de noviembre, como se explica la actividad. Realizar un (1) evento masivo bimestralmente (cada dos meses), donde se evidencie la articulación con otras instituciones y busque la participación de todos los grupos poblacionales con un mínimo de 90 personas. La fecha de realización del evento debe corresponder al mes de ejecución del informe que se está presentando. En la evidencia fotográfica que se plasme en el informe, debe visualizarse claramente la cantidad de personas que están participando en el evento y la persona que está orientando. Cabe anotar que el primer reporte del evento masivo debe registrarse en el segundo informe mensual de actividades. De continuar con las restricciones para el

control del COVID-19, se realizará el evento masivo a través de la Fanpage del Monitor Profesional o por medio de la Ruta del Movimiento.
ACTIVIDAD 10: se evidencio que el contratista si cumple con la actividad del mes de octubre referenciando el enunciado de reportar periódicamente en el mecanismo de captura de información estipulado por el Ministerio del Deporte, el seguimiento de los usuarios de cada grupo regular, los grupos no regulares, eventos masivos y demás información que sea solicitada por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte.
ACTIVIDAD 11: se evidencio que el contratista realiza estrategia de campaña y promocion. Generar estrategias teniendo en cuenta intervenciones basadas en la evidencia, en los enfoques informativos, comportamentales, ambientales y de políticas de acuerdo con el contexto del territorio y facilitar la articulación de esfuerzos, recursos, e iniciativas interinstitucionales e intersectoriales para la promoción de los hábitos y estilos de vida saludable que permitan establecer relaciones de cooperación, colaboración y alianzas territoriales.
ACTIVIDAD 12: se evidencio que el contratista, ha realizado reuniones, pero actividades de VAS como tal no. Generar iniciativas para la promoción, implementación y fortalecimiento de las Vías Activas y Saludables VAS. Lo anterior, de acuerdo a la normatividad vigente para el control del COVID-19.
ACTIVIDAD 13: se evidencio que el contratista cumple con esta actividad, utilizar adecuadamente diferentes medios que permitan el uso de tecnologías de la información y redes sociales digitales con el propósito de promover hábitos y estilos de vida saludable.
ACTIVIDAD 14: se evidencio que el contratista asistió de forma virtual a capacitación de Actividad Física Musicalizada. Asistir a las actividades convocadas por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte de manera virtual o presencial y garantizar la continuidad de las actividades de los grupos regulares y no regulares a través de la capacidad instalada que se ha generado en el o los municipios a cargo.
ACTIVIDAD 15: se evidencio que el contratista se encuentra en disposición para la actividad, pero esta se encuentra proyectada para el mes de agosto. Asistir a las reuniones periódicas que tenga establecido el Gestor en su cronograma de capacitación y participar en el programa de entrenamiento físico del Programa HEVS territorial, de acuerdo a la periodicidad y orientaciones dadas por el Gestor HEVS con el propósito de mejorar la aptitud física de los integrantes del programa.
ACTIVIDAD 16: se evidencio que el contratista realizo apoyo en el seminario taller de Actividad Física Musicalizada. Apoyar en el diseño, planeación y ejecución del sistema de capacitación territorial que se llevará a cabo en la vigencia 2021, de acuerdo a las orientaciones dadas por el Gestor de Hábitos y Estilos de Vida Saludable
ACTIVIDAD 17: se evidencio que el contratista cumple con la actividad, debido a que entrega el informe del mes de octubre. Entregar informes mensuales, cronograma semanal previo de actividades en el formato establecido por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte y demás documentos solicitados por el Ente Deportivo y el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte. Cabe resaltar que cada mes debe enviarse al ente territorial, el informe del mes vencido, para que el ente realice la consolidación de informes del programa territorial, los cuales deberán enviarse al Ministerio del Deporte en los tiempos estipulados por el Ministerio del Deporte.
ACTIVIDAD 18: se evidencio que el contratista cumple con la actividad desde el día que inicia hasta la terminación del contrato. Ceder al Ministerio del Deporte los derechos de autor patrimoniales y conexos sobre las obras o documentos sometidos a este régimen, de acuerdo a la legislación vigente.
ACTIVIDAD 19: se evidencio que el contratista cumple con la actividad, debido a que entrega el informe del mes de julio Presentar informes mensuales de acuerdo al objeto del contrato, con registro fotográfico y análisis estadístico de las actividades desarrolladas. El informe debe ser remitido mediante envió electrónico vía drive personal, según instructivo socializado por INDEPORTES- CAUCA.

ACTIVIDAD 20: se evidencio que el contratista cumple con la actividad, atendiendo las sugerencias dadas por el supervisor del contrato. Atender las observaciones de quien ejerza la supervisión del convenio por parte de INDEPORTES CAUCA.
ACTIVIDAD 21: se evidencio que el contratista Asistio a reuniones y capacitaciones virtuales programadas por INDEPORTES CAUCA.
ACTIVIDAD 22: se evidencio que el contratista tiene la disposición, pero esta actividad se encuentra proyectada para el mes de noviembre cuando termine el contrato. Presentar informe final, administrativo, técnico del programa consolidado de sus actividades como Monitor profesional Departamental del Programa Hábitos de Estilos de Vida Saludable de INDEPORTES CAUCA y remitirlo mediante correo electrónico vía drive personal.
ACTIVIDAD 23: se evidencio que el contratista sigue al pie todas las sugerencias dadas por el supervisor. Seguir las instrucciones del supervisor del contrato con respeto al manejo de la información institucional frente a otras instituciones, frente a medios de comunicación y su utilización para trabajos de investigación.
ACTIVIDAD 22: el contratista dejo evidenciar el buen manejo de la información que se origina en desarrollo del objeto contractual cumpliendo las políticas internas de la entidad según el caso

Liquidación y pagos a seguridad social

Vr. Honorarios: $2.887.500 **Vr. IBC** $ 1.155.000

		Valor a pagar	Valor pagado	Diferencia	Tipo de Riesgo	%
Pago salud	12,5%	144.375	149.400	- 5.025	1	0,52%
Pago pensión	16%	184.800	191.200	- 6.400	2	1,04%
Tipo Riesgo	3	28.136	29.200	1.064	3	2,44%
Número de planilla	21655234				4	4,35%
Periodo pagado	OCTUBRE					
Fecha de pago	20 DE OCTUBRE DE 2021					

Información financiera del contrato o convenio

Valor Inicial del contrato:	$	12.993.750
Valor contrapartida	$	1.443.750
Adición Nro.	$	-
Valor total del contrato	$	11.550.000
Valor pagado:	$	5.775.000
Valor a pagar periodo:	$	2.887.500
Saldo:	$	2.887.500

Justificación del cumplimiento del contrato

Una vez verificado el cumplimiento de las actividades propias del objeto del contrato No. 332-2021 se certifica que el contratista cumplió con los compromisos contractuales en el periodo de rendición del informe. De igual manera, cumplió con los pagos al Sistema de Seguridad Social, razón por la cual se aprueba la cancelación de los honorarios correspondientes al periodo del 01 A 30 DE OCTUBRE DE 2021.

No.	DOCUMENTO	No. FOLIOS	CUENTA No. 1	CUENTA No. 2 Y SIGUIENTES
1	Documento equivalente a factura No. MFF 03	1		X
2	Declaración juramentada de Retefuente			
3	Declaración juramentada de seguridad social	1		X
4	Planilla y recibo de Pago seguridad social	3		X
5	Certificación bancaria	1		X
6	RP	1		X
7	RUT			
8	Certificado de afiliación ARL			
9	CDP			
10	Pantallazo Secop II donde se evidencien las firmas del contrato			
11	Complemento (Descargar de Secop II)			
12	Designación de supervisor			
13	Póliza			
14	Aprobación de Póliza			
15	Informe de actividades del 01 A 30 DE OCTUBRE DE 2021	31		**X**
16	CD SI ____ NO X_			

El día 02 de noviembre de 2021. El Supervisor del contrato No. 332-2021, certifica que el Contratista ha cumplido cabalmente con el objeto contractual desarrollando las actividades descritas anteriormente, dentro del periodo de tiempo comprendido entre el 01/10/2021 y 30/10/2021, cumpliendo con el pago al Sistema de Seguridad Social.

NOMBRE SUPERVISOR: MAURICIO MARTINEZ SOLANO

CC. 76311906

FIRMA: _____
Proyectó: Fernando O.
Revisó:

El funcionario DEISY LLANTÉN LÓPEZ – Técnico administrativo encargado del registro en la plataforma SIA **OBSERVA,**

CERTIFICA:

Que el día 9 del mes 11 año 2021 se registró en la plataforma **SIA OBSERVA** la cuenta No. 3 del contrato No. 332; por lo tanto, se otorga visto bueno para continuar con el trámite del pago.

FIRMA DEL RESPONSABLE SIA OBSERVA

SIA Observa
Fecha _____
Deisy Llanten